

PROEDUCA

A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH") pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, ha acordado la distribución de un dividendo de 0,07752941 euros brutos por acción en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022, y un dividendo de 0,25448350 euros brutos por acción en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio finalizará el 31 de agosto de 2023, resultando un dividendo total de 0,33201291 euros brutos por acción.

El dividendo se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 7 de diciembre de 2022, y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("Iberclear") al cierre de los procesos del día 9 de diciembre de 2022. El dividendo se abonará en efectivo el próximo 12 de diciembre de 2022.

El detalle del pago del dividendo es el siguiente:

Last trading date (D)	7 de diciembre de 2022
Ex – Date (D+1)	8 de diciembre de 2022
Record Date (D+2)	9 de diciembre de 2022
Fecha de pago del dividendo (D+3)	12 de diciembre de 2022
Acciones totales en circulación (*)	45.178.967
Importe bruto (euros/acción)	0,33201291 €
Importe neto (euros/acción)	0,26893046 €

(*) El número de acciones con derecho a cobro considerará todas las acciones en circulación, excluida la autocartera, por lo que el dividendo total a pagar estará sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 9 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que Iberclear pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago, el Banco de Sabadell.

Atentamente

En Madrid, a 2 de diciembre de 2022

Fdo. D. Ruben Stein
Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.